Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

SGH-DP-1420
LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CERTIFICA:

Que (Juan David Torres Sanabria (E), Director Territorial Tolima) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, QUE SE DERIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	1. Realizar acompañamiento a la Dirección Territorial en la supervisión de los contratos de obra, interventoría y/o convenios con los Organismos de Acción Comunal y/o comunidades en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 2. Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Dirección Territorial. 3. Realizar acompañamiento en las capacitaciones y reuniones convocadas por parte de la Dirección Territorial para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos. 4. Realizar acompañamiento y seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto. 5. Atender los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 6. Gestionar con apoyo de las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 7. Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 8. Realizar acompañamiento a la gestión en campo de las actividades con el relacionamiento comunitario de acuerdo con el seguimiento de los proyectos asignados y presentar los informes y recomendaciones a la Dirección Territorial de competencia del INVIAS. 9. Suministrar insumos necesarios para la elaboración de respuestas a derechos de petición y demás requerimientos internos o externos, garantizando oportunidad y calidad.	Título Profesional	Trabajo Social y Afines	1

La Subdirectora de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C.,

ANA MARIA ALMARIO DRESZER
Subdirectora de Gestión Humana
SGH-DP-1420

Proyectó Patsy Tarazona
Revisó María Angelica Ramírez Ochoa